PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8075143 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8075143 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y LOS POZOS EL LIMÓN Y CENTRAL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DE AGUA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14/07/2025
FECHA DE INICIO	17/07/2025
PLAZO INICIAL	90 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
RAZÓN SOCIAL	AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
CC o NIT	900.735.618
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARLENIS HERRERA FLORIAN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	39.012.680
LUGAR DE EJECUCIÓN	kilómetro 5 vía Gaira, Santa Marta, Magdalena
VALOR INICIAL	$ 63.345.160,72
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado, acorde con las especificaciones técnicas

	determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos 11 GCCON-F-046 V.03 establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	232625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 89.380.999,72
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 89.380.999,72
VALOR TOTAL EJECUTADO	89.380.999,72
SUPERVISOR	Bichara José Zableh Hasbun
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20284055	Fecha de la modificación: 24/09/2025 Fecha de aprobación de pólizas: La póliza de adición fue aprobada el 26/09/2025. Modificación: Se modifica el valor del contrato de 63.345.160,72 a 89.380.999,72.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9925

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	232625
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8075143, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista.	Planificación de las actividades de mantenimiento según el plan aportado. Ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones técnicas. Revisión y verificación del correcto funcionamiento de los equipos una vez finalizados los trabajos.	Reportes de mantenimiento firmados por el supervisor. Listas de chequeo completadas. Acta de inicio y finalización de los trabajos.
Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.	Coordinación de las fechas y horarios de visita con el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Registro de las horas de llegada y salida del personal técnico en las instalaciones del cliente.	Registro de ingreso y egreso de personal. Comunicaciones vía correo electrónico o actas de reunión confirmando los horarios.
Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se	Selección y asignación del personal técnico con las calificaciones requeridas para la tarea. Suministro de uniformes y escarapelas de identificación al	Certificados de capacitación o diplomas del personal técnico. Registro fotográfico del personal usando el uniforme e

presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado	personal.	identificación. Hoja de vida del personal asignado.
Contar con los equipos y elementos para prestar adecuadamente el servicio.	Inventario y verificación de herramientas y equipos necesarios antes de iniciar los trabajos. Transporte de los equipos y herramientas al lugar de la prestación del servicio.	Lista de chequeo de herramientas y equipos utilizados. Registro fotográfico de los equipos y herramientas en el lugar de trabajo.
Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	Contratación del personal bajo las modalidades legales correspondientes (honorarios, salarios, etc.). Realización de los pagos y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL).	Certificado de pago de aportes a la seguridad social. Copias de los contratos laborales o de prestación de servicios del personal.
Realizar un diagnóstico general previo con la finalidad de programar las actividades de mantenimientos correctivos que se requieran.	Inspección visual y funcional de los equipos y componentes. Documentación de las fallas o necesidades de mantenimiento correctivo encontradas. Elaboración de un informe de diagnóstico detallado.	Informe de diagnóstico general. Registro fotográfico de los hallazgos.
	Ejecución de las tareas de	

Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos descritos en orden de prioridad de acuerdo con el diagnóstico realizado	mantenimiento descritas en el diagnóstico. Limpieza, lubricación, ajuste y calibración de los componentes. Reemplazo de piezas defectuosas según sea necesario.	Reporte técnico de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) con el detalle de las tareas realizadas. Listas de chequeo de las actividades de mantenimiento.
Realizar servicio de pruebas funcionales a todos los componentes de los calibradores de los medidores de agua	Activación y prueba de cada componente de los medidores de agua. Medición de variables de funcionamiento para verificar su correcto desempeño.	Reporte de pruebas funcionales. Registro de los valores medidos antes y después de los trabajos.
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.	Identificación de los elementos que presentan fallas o mala calidad. Adquisición de los repuestos necesarios. Instalación de los nuevos elementos y verificación de su funcionamiento.	Facturas de compra de los repuestos. Registro fotográfico de las piezas reemplazadas (defectuosas y nuevas). Reporte de cambio de componentes.
Recibir y entregar debidamente inventariada los calibradores de los medidores de agua	Verificación y conteo de los calibradores al recibirlos y entregarlos. Creación de un inventario detallado con la descripción y estado de cada elemento. Firma de actas de recibo y entrega por ambas partes.	Acta de recibo y entrega de inventario (con las firmas del contratista y del supervisor del SENA).
cuando se inicie y culmine los mantenimientos; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos y estado de funcionamiento del mismo.	Se realizó un inventario físico de todos los calibradores de los medidores de agua tanto al inicio como al finalizar los trabajos de mantenimiento. Este inventario incluyó una descripción detallada de cada elemento y se documentó su estado de funcionamiento antes y después de la intervención.	Acta de recibo de inventario (al inicio) y acta de entrega de inventario (al final).

Entregar un plan donde especifique la frecuencia con que se requiere mantenimiento preventivo para garantizar su óptimo servicio	Análisis de los equipos para determinar la frecuencia óptima de mantenimiento. Elaboración del documento con el plan de mantenimiento preventivo.	Plan de mantenimiento preventivo detallado (documento formal entregado al SENA).
observar y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:	Capacitación del personal en el uso de herramientas y procedimientos de seguridad. Suministro de equipos de protección personal (EPP). Verificación del uso correcto del uniforme y la escarapela en todo momento.	Registro de capacitaciones en seguridad industrial. Lista de entrega de EPP firmada por el personal. Registro fotográfico del personal con los elementos de seguridad.
Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto;	Se verificó que el personal técnico estuviera debidamente capacitado en el uso correcto de cada equipo y herramienta. Se implementaron los protocolos de seguridad para la manipulación y transporte de los elementos, asegurando su correcto manejo durante toda la ejecución del contrato.	Certificaciones de capacitación del personal en el uso de equipos especializados (si aplica). Listas de chequeo de seguridad de las herramientas utilizadas. Fotografías del personal usando los equipos de manera segura.
Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme	Se verificó que todos los procedimientos y el uso de equipos de protección personal (EPP) se ajustaran a las normativas de seguridad y salud en el trabajo vigentes. Se proporcionó a todo el personal el uniforme y la escarapela con la identificación de la empresa, y se supervisó su uso obligatorio durante la permanencia en las instalaciones del SENA.	Certificaciones o constancias de la implementación de las normas de seguridad. Registro fotográfico del personal usando el uniforme, la escarapela y los EPP adecuados. Listas de entrega y recepción de uniformes y escarapelas firmadas por cada empleado.
	Se acató la totalidad de las instrucciones y requerimientos adicionales solicitados por el	Comunicaciones escritas (correos, actas de reuniones) con las instrucciones del supervisor.

Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	supervisor del contrato a través de las vías de comunicación oficiales.	Reportes de cumplimiento de tareas adicionales.
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	Participación en reuniones con el supervisor. Documentación de las instrucciones y observaciones recibidas. Implementación de los cambios solicitados por el supervisor.	Actas de reunión. Correos electrónicos o comunicaciones formales donde consten las instrucciones.
Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se mantuvo la estructura de costos y los precios unitarios de los servicios ofertados desde el inicio hasta el final de la ejecución del contrato.	Propuesta económica presentada en la licitación o invitación pública. Facturas y cuentas de cobro emitidas al SENA, donde se reflejan los precios acordados.
Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Información al personal sobre la importancia y el manejo de la confidencialidad de la información. Implementación de medidas para la protección de la información del cliente.	Cláusulas de confidencialidad firmadas por el personal.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que	N/A	

fueren necesarios.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Comunicación transparente y oportuna con el cliente sobre el avance del proyecto. Manejo de los tiempos y recursos de forma eficiente para evitar dilaciones.	Correos electrónicos con informes de avance. Cronogramas de trabajo actualizados.
Permanecer a paz y salvo en los pagos al Sistema de General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante el termino de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, ya que es un requisito previo para efectuar los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Realización de los pagos mensuales de aportes a la seguridad social. Descarga y archivo de los comprobantes de pago.	Certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Entregar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Compilación de los documentos del personal (pago de seguridad social, certificados de afiliación). Entrega de esta información al SENA antes del ingreso del personal a las instalaciones.	Documento formal con la relación del personal y sus respectivos soportes de pago de seguridad social, EPS, AFP y ARL.
Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	Se acató la totalidad de las instrucciones y requerimientos adicionales solicitados por el supervisor del contrato a través de las vías de comunicación oficiales.	Comunicaciones escritas (correos, actas de reuniones) con las instrucciones del supervisor. Reportes de cumplimiento de tareas adicionales.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101008688		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/07/2025	31/01/2026	$ 6.334.516,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	11/07/2025	31/10/2028	$ 3.167.258,00
Calidad del servicio	11/07/2025	31/01/2026	$ 6.334.516,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2025	31/01/2026	$ 6.334.516,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.20284055** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101008688		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/07/2025	31/01/2026	$ 8.938.099,90
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	11/07/2025	31/10/2028	$ 4.469.049,95
Calidad del servicio	11/07/2025	31/01/2026	$ 8.938.099,90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2025	31/01/2026	$ 8.938.099,90

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con el servicio de mantenimiento, incluido el suministro de repuestos, para los equipos de bombeo y los pozos el limón y central, así como el mantenimiento de los equipos de calibración de los medidores de agua del centro acuícola y agroindustrial de gaira.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.3.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
2. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)
3. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)
4. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)
5. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
6. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
7. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
8. Listado de sustancias químicas y fichas de seguridad: Se ha cumplido con esta obligación. Se entregó el listado de sustancias químicas junto con sus fichas de datos de seguridad, las cuales cumplen con todos los requisitos de la normativa vigente (Resolución 773 de 2021), incluyendo el idioma, los 16 ítems y la actualización de la fecha.

3.3.2. Obligaciones ambientales del contratista

1. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
3. Certificados de calibración de los equipos utilizados (cuando aplique)
4. Entregar certificado de calibración utilizando patrones calibrados internacionalmente y con un banco automatizado de calibración técnica NTC ISO/IEC 4064:2017 - ISO 1063:1995 y 2007
5. Presentar informe con los resultados obtenidos de los análisis.

Cumplimiento Ambiental

1. Fichas técnicas de materiales: Se ha cumplido con esta obligación. Se entregaron las fichas técnicas de las pinturas, tuberías, accesorios y soldaduras para garantizar que cumplen con los niveles de plomo permitidos.
2. Fichas de datos de seguridad en las instalaciones: Se ha cumplido con esta obligación. Las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados se mantuvieron en las instalaciones del SENA, cumpliendo con los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado, el idioma, los ítems y la actualización de las fechas.
3. Certificados de calibración de equipos: Se ha cumplido con esta obligación. Los equipos utilizados contaban con los certificados de calibración vigentes, según se requería.
4. Certificado de calibración con patrones internacionales: Se ha cumplido con esta obligación. Se entregó el certificado de calibración que confirma que se utilizaron patrones calibrados internacionalmente y que se siguió la norma técnica NTC ISO/IEC 4064:2017 e ISO 1063:1995 y 2007.
5. Informe de resultados de los análisis: Se ha cumplido con esta obligación. Se presentó un informe detallado con los resultados obtenidos de los análisis, tal como se solicitó.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 26 del mes de SEPTIEMBRE de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS, identificado con NIT 901726990-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo

por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:

El día 15/07/2025 se designa al supervisor Bichara José Zableh Hasbun

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 15/07/2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF 232625 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8075143, cuyo valor total pagado es de 89.380.999,72.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
69325	2025-08-26	$ 56.716.748,00
69425	2025-08-26	$ 293.896,00
85525	2025-09-26	$ 32.203.482,00
85625	2025-09-26	$ 166.873,00

5.2 Estado financiero

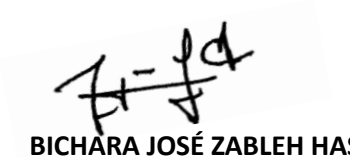
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$63.345.160,72
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$26.035.839,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del negocio jurídico	89.380.999,72
Valor ejecutado	89.380.999,72
Valor pagado	89.380.999,72
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	0,72

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de 0,72.

Para constancia se firma 9 de diciembre de 2025.



BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: María Teresa Lozano – Apoyo de contratación.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.